

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Nogociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don José Gutiérrez García, como contratista de las obras de reparación en la Casa de la Panadería, adjudicadas en 30 de septiembre de 1943.

Madrid, 22 de febrero de 1958. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—10.538)

Secretaría.—Servicio de Acopios

DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por la firma industrial «Manuel Cantó Iniesta», adjudicatario del suministro de 25 motocicletas «Sanglas» con destino a la Brigada Motorista Municipal, como resultado del concurso público celebrado al efecto, según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 21 de noviembre de 1956, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 18 de abril de 1958.—El Secretario general, firmado: Juan José Fernández-Villa.

(O.—36.059)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIOS

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, pongo en conocimiento de los pescadores deportivos de caña y público

en general que el período hábil que ha de regir, durante la presente temporada, para la pesca de la trucha, en el Coto de Pesca Deportiva del río Manzanares, término de Manzanares el Real, será el comprendido entre el segundo domingo de mayo y el 30 de junio, ambos días inclusive.

El importe de cada permiso será de cien pesetas, expidiéndose en la Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental, Luchana, número 17, los días laborables, de once a doce de la mañana.

Continuará en régimen de vedado absoluto el tramo del río Manzanares comprendido entre su nacimiento y el comienzo del Coto, así como todos los arroyos afluentes, tanto en la cabecera como en el tramo acotado.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Ordóñez. (G. C.—1.935)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, apartado g), de la vigente ley de Pesca Fluvial, de 20 de febrero de 1942, a partir del próximo día 15 de mayo y hasta el 1.º de octubre próximo, se levanta la veda para la pesca del cangrejo en esta provincia.

Madrid, 19 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, León Cardenal (rubricado). (G. C.—1.934)

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, pongo en conocimiento de los pescadores deportivos de caña y público en general que el período hábil que ha de regir durante la presente temporada para la pesca de la trucha, en el Coto Provincial de Pesca Deportiva del río Lozoya, situado entre el puente de la Angostura y la presa del embalse de la Central Eléctrica de El Paular, término municipal de Rascafría, será el comprendido desde el 27 de abril al 31 de julio, ambos días inclusive, exceptuándose los lunes y viernes no festivos.

Solamente podrán expedirse cuatro permisos diarios, siendo quince, como máximo, las truchas que podrán capturarse por cada pescador en el día.

El precio del permiso para los pescadores en general será de 100 pesetas y de 25 pesetas para los pescadores ribereños de los pueblos inmediatos, expidiéndose estos últimos permisos en el caso de que a las diez de la mañana (hora oficial) no se hubiese comprometido el cupo para pescadores deportivos, con permiso de 100 pesetas.

Solamente se autorizarán los denominados cebos artificiales; «cucharilla», «devon», «mosca artificial», etc., quedando prohibido los cebos naturales, lombriz, mosca de mayo, saltamonte, etcétera.

Todos los arroyos afluentes a dicho tramo acotado permanecerán en régimen de veda, así como la cabecera del río Lozoya hasta el puente de la Angostura y arroyos afluentes en la misma, veda que regirá hasta nueva orden.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Ordóñez. (G. C.—1.933)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca a SUBASTA pública la ejecución de la obra «INSTALACION DE BOCAS DE RIEGO E INCENDIOS NORMALES EN TORREJON DE ARDOZ», por un importe de CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y UNA pesetas con DIECISIETE céntimos (488.541,17 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,80 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de NUEVE MIL SETECIENTAS SETENTA pesetas con OCHENTA Y DOS céntimos (pesetas 9.770,82). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del Proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, 2.ª planta, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las DOCE horas del día 22 de mayo del año en curso, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de abril de 1958.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(G. C.—1.974) (A.—10.505)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 27 de noviembre de 1957, con los números 421.962 de entrada y 224.262 de registro, correspondiente al depósito de 10.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 4 por 100, constituido por don Teófilo Alonso Cabezon, a la disposición del ilustrísimo señor Jefe Nacional del Trigo, para que le sirva de garantía como Jefe de Almacén de dicho Servicio.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallé que lo presente en esta

Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Administrador, Félix Lobo Chicote. (G. C.—1.936)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Enrique Becerril y Antón-Miralles, en nombre propio y en el de sus hermanos don Juan, don José y don Antonio.

Y de su representante: El mismo, Evaristo San Miguel, núm. 4. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 175 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Zorita de los Canes (Gudadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al

de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 46-B.)

Madrid, 18 de abril de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—1.940) (O.—36.042)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Alejandra Rufo Miguel, domiciliada en Madrid, calle de San Bernardo, núm. 81, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 200 metros, contados a partir de los 400 metros aguas arriba del puente del río Guadarrama en la carretera de Alcorcón a Plasencia, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaviciosa de Odón (Madrid), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref.ª: A. R. 52-49.)

Madrid, 18 de abril de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—1.938) (O.—36.046)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Francisco Mencía Moreno, domiciliado en Madrid, calle de Béjar, núm. 7, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Torote, en un tramo de 300 metros, contados a partir desde enfrente de la ermita de la Virgen del Espino, hacia aguas abajo, en término de Daganzo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinticinco (25,00) pesetas grava y dieciséis (16,00) pesetas arena metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Daganzo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref.ª A. R. 52-35.)

Madrid, 18 de abril de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—1.937) (O.—36.045)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Rafael Ares-te Yeves, domiciliado en Paracuellos del Jarama (Madrid), calle de Santa Ana,

número 7, autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de piedra y 1.500 metros cúbicos de arena del cauce del río Jarama, en un tramo que comienza a partir del kilómetro 7,100 de la ordenación del río, aguas arriba, hasta 6,500, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de cincuenta (50) pesetas metro cúbico de piedra y dieciséis (16) pesetas metro cúbico de arena sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 52-38.)

Madrid, 18 de abril de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—1.939) (O.—36.047)

Ayuntamiento de Llanera (Asturias)

EDICTO

Conforme al artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, se cita por medio de este edicto a doña Julia Corrales Madrid, cuyo domicilio se ignora, siendo Madrid el último conocido, para hacerla saber, como copropietaria de la finca «Coto de Santo Firme», que a las once horas del día 8 de julio de 1958 se realizarán las operaciones de deslinde administrativo del Monte Comunal Santo Firme, de propiedad municipal, respecto aquella finca, situados una y otra en la parroquia de Rondiella, del Municipio de Llanera.

La citada copropietaria podrá presentar ante esta Corporación cuantos documentos estime conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta el día 28 de junio de 1958.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 48 y 50 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 27 de mayo de 1955.

Llanera, 14 de marzo de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.975) (O.—36.064)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Piedad Cabeza de Vaca y Montero de Espinosa, asistida de su marido don Jorge Díez Madroño y Conejo, Marqueses de la Vega, representados por el Procurador don Luis de Pablo, contra don Pedro Díaz Candela, en reclamación de un crédito hipotecario de novecientos mil pesetas; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida en dicho procedimiento, siguiente:

En Yecla.—Una labor, llamada de Las Minas, en el paraje de Las Gateras o Pozuelo, del término de Yecla, compuesta de casa labor y trece trozos de terreno, con una cabida total de cien fanegas cuatro celemines y un cuartillo, igual

a setenta y ocho hectáreas un área y veintinueve centiáreas; la descripción de los cuales es la siguiente:

a) Una casa de labor, llamada de Las Minas, compuesta de varios departamentos, corral, pajar y bodega, en la superficie de setecientos noventa y seis metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, casa de Juan, Ursula y Efrolina Candela Mora, e izquierda, espalda y frente, ejidos de esta labor, y éstos con tierras propias de la misma.

b) Un trozo de tierra, en La Cañada, entrando por bajo, de cabida nueve fanegas y seis celemines, igual a seis hectáreas y noventa y un áreas y cuarenta y un centiáreas. Linda: Este, herederos de don Liborio Verdú; Sur, esta hacienda; Oeste, Juan Candela, y Norte, camino.

c) Otro trozo de tierra en blanco, fuerza llamada Medio Mundo, de cabida de veinticuatro fanegas y tres celemines y tres cuartillos, igual a diecisiete hectáreas setenta áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: Este, Francisco Azorín; Sur, Juan Candela; Oeste, senda, y Norte, esta hacienda y Juan Candela.

d) Otro trozo de tierra en blanco, de cabida catorce fanegas, igual a diez hectáreas ocho áreas y noventa y dos centiáreas, titulado Bancal de las Callejas. Linda: Este, senda; Sur, esta hacienda; Oeste, rambla, y Norte, Juan Candela.

e) Un trozo de tierra, parte con quince mil vides y el resto en blanco, de cabida veinte fanegas, igual a catorce hectáreas cincuenta áreas y veinte centiáreas, titulado Bancal de la Mina. Linda: Este, Sur y Oeste, lomas, y Norte, camino y otro camino que la cruza.

f) Un trozo de tierra en blanco, llamado Bancal de las Minas, de la casa para arriba, de cabida dos fanegas, igual a una hectárea cuarenta y cinco áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Este, ejidos de la casa y Juan Candela; Sur y Oeste, lomas, y Norte, dicho Juan Candela.

g) Otro trozo de tierra, llamada Camberga Larga, de cabida dos fanegas, igual a una hectárea cuarenta y cinco áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Este, Oeste y Norte, camino, y Sur, Juan Candela.

h) Otro trozo de tierra en blanco, llamado de La Vereda, de cabida cinco fanegas, igual a tres hectáreas sesenta y tres áreas y sesenta centiáreas. Linda: Este, herederos de Liborio Verdú, y Sur, Oeste y Norte, camino.

i) Otro trozo de tierra, de cabida doce fanegas, igual a ocho hectáreas setenta y tres áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Este, loma; Sur, esta hacienda; Oeste, Juan Ortega, Martín Molina y otros, y Norte, esta hacienda.

j) Un trozo de tierra en blanco, llamado Cañada, de cabida tres fanegas tres celemines y dos cuartillos, igual a dos hectáreas treinta y nueve áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Este, Ursula Candela; Mediodía, Juana Candela; Poniente, esta hacienda, y Norte, camino de la casa.

k) Un trozo de tierra en blanco, hondo y orilla, llamado Pedazo del Pozo, de cabida tres fanegas diez celemines y dos cuartillos, igual a dos hectáreas ochenta y cuatro áreas y veinte centiáreas. Linda: Este, esta hacienda; Mediodía, camino de la casa; Oeste, Juana Candela, y Norte, esta hacienda y rambla.

l) Un trozo de tierra, con nueve mil ochocientos vides, antes en blanco, llamada Cañada del Campillo y Cañalizo de Madroño, de cabida siete fanegas, igual a cinco hectáreas nueve áreas y cuarenta y seis centiáreas. Linda: Este y Norte, esta hacienda y camino del Madroño; Oeste, el mismo camino del Madroño, y Sur, herederos de Miguel Rodríguez.

ll) Un trozo de tierra, llamada del Camino del Ontur, de cabida dos fanegas y tres cuartillos, igual a una hectárea cuarenta y nueve áreas y noventa y cuatro centiáreas. Linda: Este, esta hacienda; Sur, camino de Ontur; Oeste, capellanía de don Pedro Muñoz, y Norte, Pascuala Candela Mora.

m) Una suerte de tierra en blanco, llamada de La Era, de cabida dos fanegas dos celemines y dos cuartillos, igual a una hectárea sesenta y un áreas y veinte centiáreas. Linda: Saliente, Ursula Candela; Mediodía, Juana Candela; Poniente, camino, y Norte, Juana Candela, ejidos, era y camino.

Es en el Registro de la Propiedad de Yecla la finca número seis mil ochocientos setenta y ocho.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —calle del General Castaños, uno, segundo, Madrid—, se ha señalado el día tres de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.536)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra doña María Paz García Rodríguez, asistida de su esposo don Gerardo Hombravella Raspall, en reclamación de un crédito hipotecario de dos millones cuatrocientas mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Hotel residencia, sito en Madrid, construido en una parcela de terreno o solar, al sitio de Alpedrete, antes término de Chamartín de la Rosa, Segunda sección hipotecaria del Registro de Colmenar. Tiene su frente o fachada a la calle de Antonio Maura, que es una de las transversales de la Prolongación de General Mola, sin número en la actualidad. Dicho hotel se ha construido en un solar o parcela de terreno, que ocupa una extensión superficial de tres mil setecientos doce metros y treinta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta y siete mil ochocientos quince pies y cincuenta y ocho centésimas de otro, cuadrados, que linda: al frente o Sur, en línea de treinta y seis metros noventa y siete centímetros, con la citada calle de Antonio Maura, abierta en terrenos de donde procede la finca matriz; por la derecha, al Este, en línea de ciento diecisiete metros veinte centímetros, con parcela del señor Mardariaga y hoteles con fachada a la calle

de Hermanos Tercero; por la izquierda, al Oeste, en dos líneas de sesenta metros ochenta centímetros y treinta y ocho metros, que forman ángulo obtuso, con resto de la finca de que se segregó, propia de doña María Luisa Pérez Llorens, en la que existe construido un hospital, residencia, y al fondo o Norte, en línea de treinta y tres metros cincuenta centímetros, con propiedades de doña Dolores Guerrero y del señor Guillén. El hotel de referencia consta de planta baja general, que ocupa cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados; una parcial, de semisótano, de ciento veinte metros cuadrados, y otra superior, dentro de la cubierta, de ciento ochenta y dos metros cuadrados. La construcción es de primera calidad, con instalaciones de calefacción por agua caliente, luz y fontanería y evacuación con aparatos de lujo, generador de agua caliente independiente de la cocina, cámaras frigoríficas y aislantes de muros y techos. Como complemento del hotel se ha construido un pabellón independiente, destinado a vivienda del guarda, garaje y local para el mecánico, con una superficie total, en dos plantas, de ciento setenta y cinco metros cuadrados. El resto del terreno se destina a jardín, en el que se ha construido una piscina de doce metros cincuenta centímetros por ocho metros, con locales para vestirse y desnudarse. Toda la finca se halla cercada con muro de fábrica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatro millones ochocientos mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento

treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.537)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita procedimiento judicial sumario, que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por Caja Territorial de Madrid (S. A.), contra Financiera José Antonio (S. A.), y otros, para la efectividad de un crédito de cuatro millones doscientas cuatro mil doscientas setenta pesetas; en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de una participación de siete duodécimas partes indivisas de la siguiente finca, cuya participación es propiedad de «Financiera José Antonio» (Sociedad Anónima) y «Finanzas y Créditos José Antonio» (S. A.):

Urbana.—Casa, en esta capital, distrito de Palacio, Sección primera, del distrito, digo, Registro de la Propiedad de Occidente, avenida de José Antonio, número ochenta y dos, moderno, con vuelta a la calle de los Reyes, y fachada también a la travesía del Conservatorio, que se destina a hotel de viajeros, que consta, por aumento de tres plantas más y torreón sobre la última, de catorce plantas, además del torreón, hallándose las tres últimas retranqueadas en tres metros en todo el perímetro de la fachada, y el torreón con habitaciones en la esquina del edi-

ficio. De dichas plantas diez se hallan edificadas hasta la cornisa, y después cuatro plantas más sobre la última y el torreón.

Linda: al Sur, por donde tiene su entrada principal, con la avenida de José Antonio, en línea de trece metros setenta centímetros; al Este o derecha, entrando, con el teatro Coliseum, de don Jacinto Guerrero, en cuatro líneas: una, de veintitrés metros cincuenta y cuatro centímetros; siete metros diez centímetros, otra; la tercera, de dos metros cuarenta centímetros, y la última, de catorce metros cincuenta centímetros. Al Norte o testero, en línea de siete metros ochenta centímetros, con la travesía del Conservatorio, y al Oeste o izquierda, en línea de cuarenta y cinco metros quince centímetros, con la calle de los Reyes, cuyo terreno es resto de la finca de que proceden los solares que ocupa con la que se describe. Entre los linderos Sur o frente e izquierda u Oeste existe un chaflán de cuatro metros. Comprende una extensión superficial de quinientos veintisiete metros veinticinco centímetros cuadrados, equivalentes a seis mil setecientos noventa y tres pies cuadrados y doce décimos de otro, todos cuadrados, de los que están edificadas cuatrocientos setenta y un metros con setenta y siete centímetros cuadrados, destinándose a patio de luces el resto, o sea cincuenta y cinco metros cincuenta y ocho centímetros, todos cuadrados. La construcción de la finca es a base de hormigón armado y ladrillo, con cubierta de azotea y servicio de calefacción central, agua, luz, ascensores y demás elementos de una buena construcción.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de mayo próximo (27 de mayo), a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cuatro millones setecientos ocho mil setecientos ochenta y dos pesetas cuarenta céntimos, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo

de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—10.539)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan diligencias, sin exacción de derechos, sobre prevención de abintestato por fallecimiento de doña Ana Luisa Soubre Pargade, cuya defunción figura inscrita con el nombre y apellidos de Luisa Soubre Bergada, natural de Francia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, uno, donde falleció el día nueve de junio de mil novecientos cincuenta y siete, sin ascendientes, descendientes ni parientes colaterales conocidos.

En la pieza formada para hacer la declaración de herederos he acordado anunciar por el presente la muerte intestada de dicha señora y hacer este tercer llamamiento a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante el Juzgado dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Madrid, veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(C.—14.259)

574. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en la que manifiesta no tiene nada que oponer a que sea cedido al Excmo. Ayuntamiento de Madrid el camino provincial denominado «De la carretera nacional de Madrid a La Coruña, por la callejuela de Aravaca», dando cumplimiento, en vista de la misma, al acuerdo del Pleno de esta Diputación de 11 de julio último.

575. Rescindir, con pérdida de fianza, la contrata de las obras de reparación del firme de la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, en sus kilómetros 6 al 14,300, de las que es adjudicatario don Angel García Caro, en razón a que dicho señor no ha ejecutado las obras en el plazo señalado en el pliego de condiciones, y prórroga concedida.

9 de diciembre de 1957

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

576. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Secretario general, acreditando la inversión del libramiento núm. 8.350, por 24.200 pesetas, del año 1955.

577. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos provinciales, Jefes Sección Provincial de Administración Local, Beneficencia, Fomento, Rentas y Exacciones, Parque Móvil provincial, Jefe de los Servicios Farmacéuticos, Obras Sociales, Educación, Sobrestante Pagador de Vías y Obras, Encargado del Servicio de Dementes, Aparejador del Servicio de Arquitectura, Ayudante Pagador de los Servicios Industriales, Ayudante Pagador del Servicio Forestal, Directores Hospital Provincial y Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de diversos libramientos del año 1956.

(Continúan acuerdos 2 de diciembre)

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

559. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Habilitado del Centro Coordinador de Bibliotecas, Administrador de la Imprenta Provincial, Decano-Jefe de la Beneficencia Provincial, Decano-Jefe de los Servicios Farmacéuticos, Jefe Sección de Beneficencia, Gobierno Interior, Cooperación y Coordinación, Jefe del Parque Móvil provincial, Administrador de la Residencia provincial de Ancianos de Aranjuez, Encargado del Servicio de Dementes, Sobrestante Pagador de Vías y Obras provinciales, Ayudante Pagador del Servicio Forestal, Ingeniero don José Alfredo de Prada, Directores Casa Provincial, Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, Hospital Provincial y San Juan de Dios, acreditando diversos libramientos del año 1956.

OBRAS PUBLICAS

560. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial del firme del camino vecinal de Miraflores, por Canencia a la comarcal del Valle de Lozoya, trozo comprendido entre el perfil 10,300 al final, kilómetro 21,942, de las que es contratista don Jesús Montero Suárez.

561. Devolver a la entidad «Constructora Electro Hidráulica, Sociedad Anónima», la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 181, de fecha 24 de abril de 1956, por valor de 14.084,75 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 29 al 34,150 de la carretera de Aranjuez a Brea.

562. Conceder a don Manuel Osona Collado una prórroga de tres meses para la terminación de las obras de reparación del firme

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

En el recurso de suplicación que se hará mención se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia número 147

En Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Habiendo visto el presente recurso de suplicación, dimanante de autos de cognición, tramitados en el Juzgado municipal número veintitrés, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, doña Francisca Javiera Caro Quintero, representada por el Procurador de los Tribunales don Adolfo Morales Vilanova; y de otra, como demandados recurrentes, doña Agustina Cano Santayana, doña Isidora Saavedra, don Mateo Sánchez e ignorados herederos de doña Emilia Vázquez, éstos declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato; y

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña Agustina Cano Santayana contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital, con fecha veintidós de noviembre del año próximo pasado, conociendo en apelación de los autos de que el presente recurso dimana, iniciados ante el Juzgado municipal del mismo número por doña Francisca Javiera Caro Quintero, contra dicha recurrente y otros, sobre resolución de contrato; todo ello con expresa imposición a la recurrente de las costas de este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis F. Gómez.—Luis Salcedo Ausó.—Tomás Barinaga.—Eduardo Tormo.—Isidoro Díez-Canseco.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de doña Emilia Vázquez se expide el presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.530)

GETAFE

EDICTO

Don Alejo López Mellado, Juez de instrucción de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanada de la causa ciento sesenta y dos, de mil novecientos cincuenta y seis, por el delito de robo frustrado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del referido procesado.

Una bicicleta, marca «Carmona», tipo carreras, con bomba, freno derecho, piloto trasero, pedales y rastrales.

El remate tendrá lugar el día veinte del próximo mes de mayo, y su hora de las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de mil pesetas, en que fué tasado el referido vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo rematarse a calidad de ceder a terceros.

Los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de tipo de tasación, en la mesa de este Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto.

Dado en Getafe, a veintidós de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—14.262)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el número ciento veintiuno, de mil

novecientos cincuenta y siete, se siguen en este Juzgado a instancia de don Manuel Asegurado Rodríguez, defendido por el Letrado don Germán García Muñoz, contra doña Antonia Pinedo Valverde y los desconocidos herederos de don Serafín Sama Ricardo, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero D de la casa número treinta y ocho antiguo, hoy veinte, de la calle de Joaquín María López, de esta capital, se ha acordado se requiera, como por el presente edicto se requiere, a los desconocidos herederos de don Serafín Sama Ricardo, para que dentro del término de ocho días dejen libre y a disposición de la propiedad el piso a que antes se hace referencia, apercibidos que de no verificarlo serán lanzados del mismo y a su costa.

Y para que sirva de apercibimiento a los ignorados herederos de don Serafín Sama Ricardo, con el apercibimiento antes dicho, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.532)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Manuel Sánchez Ariza, de veintinueve años, natural de Pozoblanco (Córdoba), y sin domicilio conocido, para que el día 31 de mayo, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 113,

de 1958, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—1.868)

(B.—1.976)

JUZGADO NUMERO 6

J. Mac Donald (Edwin), domiciliado últimamente en Hilarión Eslava, número 48, comparecerá el día 22 de mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 136, de 1958, por daños por imprudencia, seguido contra el mismo.

(B.—1.999)

JUZGADOS MILITARES
REQUISITORIA

REGIMIENTO DE LA RED PERMANENTE Y SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSMISIONES

Tomás de Caso Prada, hijo de Evaristo y de Teresa, natural de Madrid, con domicilio en la calle Ferrer del Río, número 17, de oficio carpintero, de veintin años de edad, soltero, de estatura 1,630 metros, sus señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas del mismo color, ojos pardos, nariz recta, barba regular, color sano, sin señales particulares, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Domingo Sánchez Díaz, Teniente de Ingenieros, Juez instructor del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, de la Plaza de Madrid, en la calle Amaniel, núm. 40, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, a 22 de marzo de 1958.—El Teniente Juez instructor, Domingo Sánchez Díaz.

(G. C.—1.361)

(B.—1.479)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25

de la carretera del kilómetro 47, de la general de Irún por El Vellón y El Espartal al puente de Talamanca, y del kilómetro 40 de la general de Irún a Pedrezuela, bien entendido que la indicada prórroga se le concede con expresa renuncia por su parte a toda revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legalmente.

563. Declarar de abono la cantidad de 149.457,13 pesetas, importe del proyecto de las obras de reforma de paritorios y quirófano con sus instalaciones del servicio del Dr. D. Arcadio Sánchez, en planta primera, en el Nuevo Instituto Provincial de Obstetricia, aprobado anteriormente por decreto de la Presidencia de 5 de agosto próximo pasado; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

564. Declarar de abono la cantidad de 148.898,27 pesetas, importe del proyecto de las obras de construcción de local de garaje en el Nuevo Instituto Provincial de Obstetricia, aprobado anteriormente por decreto de la Presidencia de 5 de agosto próximo pasado; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

565. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación de la galería izquierda de planta primera y de la Sala, 21 en planta segunda, en el Hospital Provincial, de las que es contratista don Manuel Mateos Blanco.

566. Aprobar proyecto de las obras de reforma de las instalaciones de calefacción de los Pabellones 2, 10, 12 y viviendas del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 79.498,49 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

567. Aprobar proyecto de las obras de instalación del alumbrado de los patios de cocina y lavadero en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 24.049,98 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

568. Aprobar proyecto de las obras de reforma de las instalaciones de calefacción y agua caliente en los servicios de Laboratorio Central, Cocina y Sala del Dr. Marañón, en el Hospital Provincial, por un total importe de 23.957,59 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

569. Aprobar proyecto de las obras de reforma de la instalación de agua caliente del Pabellón de Ingreso de Enfermos en el Hospital Provincial, por un total importe de 47.269,80 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

570. Aprobar proyecto de las obras de reforma de la instalación de calefacción del Pabellón de Ingreso de Enfermos en el Hospital Provincial, por un total importe de 100.238,56 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

571. Aprobar proyecto de reforma de la instalación eléctrica en la Sala 16 del Hospital Provincial, por un total importe de pesetas 12.343,80; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

572. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Miraflores a Rascafría, kilómetros 1 al 3, ambos inclusive, travesía de Miraflores y kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Miraflores a Bustarviejo, declarando a favor del contratista, don Jesús Montero Suárez, un saldo de 5.477,07 pesetas.

573. Autorizar a la entidad «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», para efectuar, con una línea eléctrica de 45.000 voltios, un cruce en la carretera de la general de La Coruña, por Hoyo de Manzanares a Colmenar Viejo, en su kilómetro 5,850, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de arbitrio provincial.